

SOLICITUD DE OFERTA N° 29/2020

ELABORACIÓN DE ALCOHOLES ENVASADOS



OCTUBRE 2020

ÍNDICE

1 GENERALIDADES	4
1.1 OBJETO	4
1.2 DESTINATARIOS DEL LLAMADO	4
1.3 CONSULTAS O ACLARACIONES.....	4
1.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	4
1.5 INCOMPATIBILIDAD.....	5
1.6 REQUISITOS TÉCNICOS	5
1.7 EXCLUSIVIDAD.....	5
1.8 INTERPRETACIÓN	5
2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	5
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR.....	5
2.2 ESPECIFICACIONES DE CONTENIDOS.....	6
2.3 ESPECIFICACIONES DE ENVASES Y EMPAQUES	7
2.4 ETIQUETADO	8
2.5 PALLETIZADO	8
2.6 PLAN DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	8
2.7 TRAZABILIDAD	9
2.8 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	9
2.9 LUGAR DE ENTREGA DE PRODUCTOS	10
2.10 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APLICABLE	10
3 ALCANCE.....	10
3.1 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SUMINISTRO	10
3.2 ANTECEDENTES	11
3.3 ACLARACIONES Y EXCLUSIONES	11
4 CONDICIONES COMERCIALES	11
4.1 PRECIOS.....	11
4.2 ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL.....	12
4.3 DECLARACIÓN DE LLAMADO DESIERTO	12
4.4 PLAZOS	12
4.5 CONDICIONES DE PAGO	12
4.6 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO	12
4.7 OBLIGACIONES EMANADAS DE LAS LEYES DE TERCERIZACIONES.....	12
4.8 RESARCIMIENTO DE DAÑOS E INDEMNIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	13
5 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	14
5.1 DEFINICIONES	14
5.2 CONDICIONES EXCLUYENTES	14
5.3 CRITERIOS ECONÓMICOS.....	14
6 COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION	14
6.1 COTIZACIÓN	14
6.2 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	15
6.3 ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	15

6.4	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	16
6.5	ADJUDICACIÓN	17
6.6	CONTRATO	17
7	ANEXOS	18
7.1	ANEXO I : FORMULARIO N° 1 - DATOS DE OFERENTE.....	18
7.2	ANEXO II: FORMULARIO N° 2 - PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES.....	18

1 GENERALIDADES

1.1 Objeto

Alcoholes del Uruguay S.A. (en adelante ALUR) convoca a presentación de ofertas para elaboración y envasado de alcoholes de la marca ANCAP.

1.2 Destinatarios del llamado

Podrán presentarse como oferentes aquellas empresas que dispongan de la infraestructura y habilitaciones correspondientes para la elaboración y envasado de los distintos productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

1.3 Consultas o aclaraciones.

Por consultas o aclaraciones deberán dirigirse a:

compras@alur.com.uy

Las consultas o aclaraciones serán respondidas a la brevedad vía e-mail.

1.4 Presentación de las ofertas.

La recepción de oferta será hasta el **5 de noviembre de 2020**, directamente a la siguiente dirección de correo:

licitacionesalur@alur.com.uy

Las muestras de envases, etiquetas y otros elementos se deberán entregar en las oficinas de Doroteo Enciso 585.

En ambos casos en asunto debe indicar: **“Nombre Oferente: Solicitud de Oferta No. 29/2020 – Elaboración de Alcoholes Envasados”**

La información y documentación solicitada en este pliego deberá ser presentada a ALUR de acuerdo al “Instructivo de Entrega de Información” del punto 5.3 de este pliego.

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 90 (noventa) días corridos a partir de vencimiento del plazo de recepción de ofertas en ALUR.

Una vez entregada la oferta no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a la misma. Sólo ALUR podrá solicitar las aclaraciones o ampliación de información que a su exclusivo juicio estime necesario.

1.5 Incompatibilidad

La o las empresas adjudicatarias para el suministro no podrán utilizar personal que tenga vínculo directo con ALUR y/o familiares directos de funcionarios que deban controlar o supervisar a la adjudicataria y/o al servicio. Las excepciones deberán ser informadas y autorizadas por ALUR.

1.6 Requisitos técnicos

Los Oferentes deberán disponer no sólo de las instalaciones, equipos e implementos adecuados, sino también de conocimientos, experiencia y personal idóneo y capacitado para llevar a cabo la elaboración de los productos requeridos.

A estos efectos, se deberá presentar constancia que avale el cumplimiento de los requisitos indicados.

1.7 Exclusividad

La o las empresas adjudicatarias deberán brindar los servicios indicados en el objeto de este llamado en forma exclusiva a ALUR.

1.8 Interpretación

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria o que pudiera dar lugar a diferentes interpretaciones contenida en este Pliego, se interpretará en el sentido más favorable de ALUR.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO

2.1 Descripción del producto a suministrar

A continuación, se indica el listado de los productos a ser producidos por el oferente:

Tipo	Descripción Contenido	Cont (lt)	Descripción
Alcohol en Gel	Alcohol en Gel Clásico	0,05	Alcohol en Gel Clásico 50 mL
		0,28	Alcohol en Gel Clásico 280 mL
		1,00	Alcohol en Gel Clásico 1 L

		5,00	Alcohol en Gel Clásico Bidón 5 L
	Alcohol en Gel Lavanda	0,05	Alcohol en Gel Lavanda 50 mL
		0,28	Alcohol en Gel Lavanda 280 mL
		1,00	Alcohol en Gel Lavanda 1 L
Alcohol Líquido	Alcohol Rectificado	0,25	Alcohol Rectificado 95° 250 mL
		0,50	Alcohol Rectificado 95° 500 mL
		0,95	Alcohol Rectificado 95° 950 mL
		10,00	Alcohol Rectificado 95° Bidón 10 L
	Alcohol Eucaliptado	0,25	Alcohol Eucaliptado 70° 250 mL
		0,50	Alcohol Eucaliptado 70° 500 mL
		0,95	Alcohol Eucaliptado 70° 950 mL
		10,00	Alcohol Eucaliptado 70° Bidón 10L

2.2 Especificaciones de contenidos

A continuación, se indican las especificaciones de los contenidos de los productos:

Alcohol Rectificado 95°GL (Norma UNIT 1031:1998)

Propiedades	Requisitos	Ensayos de referencia
Grado alcohólico	entre 94,7 y 96,6 %, en volumen entre 92,0 y 94,7 %, en masa	UNIT 934
Acidez total (expresada en ácido acético)	≤ 6 mg/100 ml de alcohol anhidro	UNIT916
Residuo seco	≤ 5 mg/100 ml de alcohol anhidro	UNIT 933
Aldehidos (expresado en acetaldehído)	≤ 2 mg/100 ml de alcohol anhidro	UNIT 992
Metanol	≤ 5 mg/100 ml de alcohol anhidro	UNIT 997
Benceno	≤ 0,5 mg/100 ml de alcohol anhidro	UNIT 1032
Esteres (expresado en acetato de etilo)	≤ 12 mg/100 ml de alcohol anhidro	UNIT 994
Alcoholes superiores (expresado como la suma de los mismos)	≤ 20 mg/100 ml de alcohol anhidro	UNIT 995

Alcohol Eucaliptado 70°GL

Requisitos internos	Valor	Técnica Analítica
Grado alcohólico	69.0 a 71.0% @ 20°C	UNIT 935
Aspecto	Límpido e incoloro	IT 16 Rev. 5
Características organolépticas	Aroma a eucaliptus	IT 15 Rev. 2

Alcohol en Gel Clásico 70°GL

Requisitos internos	Valor	Técnica Analítica
Aspecto	Característico	Visual
Color	Incoloro	Visual
Olor	Característico	Olfativa
Densidad (g/mL a 20°C)	0,87 - 0,89	IT 42
Viscosidad (cps 25 °C)	6000 - 15000	Técnica Laboratorio
pH a 25°C	6,0 - 7,5	Técnica Laboratorio

Alcohol en Gel Lavanda 70°GL

Requisitos internos	Valor	Técnica analítica
Aspecto	Característico	Visual
Color	Azul	Visual
Olor	Como Patrón, Lavanda característico	Olfativa
Densidad (g/mL)	0.87 - 0.89	Técnica Laboratorio
Viscosidad (cPs 25° C)	6000-15000	Técnica Laboratorio
pH a 25°C	6.0 - 7.5	Técnica Laboratorio

2.3 Especificaciones de envases y empaques

Todos los envases y empaques a utilizar deberán ser aprobados por ALUR previamente a su utilización para lo cual el Oferente deberá suministrar la especificación completa y muestras de los mismos.

Se detalla el listado de envases y empaques para los distintos productos.

1. Descripción	Envase	Tapa	2. Empaque secundario	3. Empaque terciario
Alcohol en Gel Clásico 50 mL	Frasco transparente	Roscada con orificio dosificador.	Exhibidor en cartón para 12 un.	Caja de cartón corrugado para 2 exhibidores
Alcohol en Gel Clásico 280 mL	Frasco transparente	Roscada con válvula dosificadora a presión.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades
Alcohol en Gel Clásico 1 L	Frasco transparente	Roscada con válvula dosificadora a presión.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades
Alcohol en Gel Clásico Bidón 5 L	Bidón	Roscada con sello de teflón con precinto.	NA	NA
Alcohol en Gel Lavanda 50 mL	Frasco transparente	Roscada con orificio dosificador.	Exhibidor en cartón para 12 un.	Caja de cartón corrugado para 2 exhibidores
Alcohol en Gel Lavanda 280 mL	Frasco transparente	Roscada con válvula dosificadora a presión.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades
Alcohol en Gel Lavanda 1 L	Frasco transparente	Roscada con válvula dosificadora a presión.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades

Alcohol Eucaliptado ANCAP 70° 250 mL	Botella	Roscada con sello de teflón con precinto.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades
Alcohol Eucaliptado ANCAP 70° 500 mL	Botella	Roscada con sello de teflón con precinto.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades
Alcohol Eucaliptado ANCAP 70° 950 mL	Botella	Roscada con sello de teflón con precinto.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades
Alcohol Eucaliptado ANCAP 70° Bidón 10L	Bidón	Roscada con sello de teflón con precinto.	NA	NA
Alcohol Potable Rectificado ANCAP 95° 250 mL	Botella	Roscada con sello de teflón con precinto.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades
Alcohol Potable Rectificado ANCAP 95° 500 mL	Botella	Roscada con sello de teflón con precinto.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades
Alcohol Potable Rectificado ANCAP 95° 950 mL	Botella	Roscada con sello de teflón con precinto.	NA	Caja de cartón corrugado o Funda termocontraíble para 12 unidades
Alcohol Potable Rectificado ANCAP 95° Bidón 10 L	Bidón	Roscada con sello de teflón con precinto.	NA	NA

2.4 Etiquetado

El etiquetado de los productos se hará con el diseño establecido por ALUR. Dicho etiquetado solo podrá ser modificado por instrucción escrita y expresa de ALUR.

A los efectos de la presentación de ofertas, el Oferente deberá indicar el tipo y tamaño de la etiqueta que cotiza, trayendo muestras de las mismas.

2.5 Paletizado

Los productos deberán ser entregados paletizados, envueltos en film stretch, con esquineros de cartón, conteniendo cada pallet un solo tipo de producto.

En caso de proponer como empaque terciario fundas termocontraíbles, se deberá colocar una plancha de cartón corrugado rígido entre filas apiladas de fundas lo suficientemente fuerte como para evitar daños a los productos.

2.6 Plan de producción y control de calidad

El Oferente deberá contar con Planes de Producción y Control de Calidad que aseguren la calidad de los productos finales.

Dichos planes deberán ser validados conjuntamente con los técnicos de ALUR previo al inicio de producción de los mismos definiendo los protocolos y la documentación a ser generada.

Será responsabilidad del Oferente el mantenimiento de la adecuada calibración de las instalaciones, sistemas y equipos de control de calidad.

Todos los lotes de producto terminado deberán ser aprobados por ALUR previo a su comercialización, tomando en cuenta la documentación de Control de Producción y Calidad a recibir del Oferente.

ALUR estará facultada a rechazar cualquier partida total o parcial de Productos, si entiende que no se ajusta a las normas de calidad normalmente exigibles en este tipo de productos o revistieran peligro para los consumidores o presentaran defectos o daños que pudieran perjudicar su venta al público.

El Oferente deberá permitir la supervisión, inspección y auditoría por parte de técnicos competentes de ALUR o de terceros autorizados por éste de las tareas vinculadas con la fabricación de los productos.

2.7 Trazabilidad

Los Productos serán codificados con un número de lote que corresponderá al batch del granel utilizado para la elaboración y la fecha de envasado del producto.

A su vez, ese granel tiene en su planilla de producción, los lotes de las materias primas con que se fabricaron.

Por lo tanto, a través del número de lote se podrá identificar:

- Cuando, quienes y en que maquina se envasó dicho producto
- Como se controló dicho envasado
- Cuando, quien y como se fabricó el granel que lo contiene
- Los controles realizados a dicho granel
- Con qué materias primas se realizó dicho granel
- Como se controlaron las materias primas
- Los certificados de análisis del proveedor de las materias primas

Quedará un testigo de cada lote tanto en poder del Oferente como en poder de ALUR.

2.8 Capacidad de producción

El Oferente deberá garantizar una capacidad mínima de producción mensual para cada producto según lo indicado a continuación:

Tipo	Contenido	Descripción	Cap. min. (lt/mes)
Alcohol en Gel	Alcohol en Gel Clásico	Alcohol en Gel Clásico 50 mL	180
		Alcohol en Gel Clásico 280 mL	6.000
		Alcohol en Gel Clásico 1 L	15.000
		Alcohol en Gel Clásico Bidón 5 L	1.500
	Alcohol en Gel Lavanda	Alcohol en Gel Lavanda 50 mL	180
		Alcohol en Gel Lavanda 280 mL	4.000
		Alcohol en Gel Lavanda 1 L	5.000
Alcohol Líquido	Alcohol Potable Rectificado	Alcohol Potable Rectificado 95° 250 mL	1.000

	Alcohol Potable Rectificado 95° 500 mL	1.000
	Alcohol Potable Rectificado 95° 950 mL	15.000
	Alcohol Potable Rectificado 95° Bidón 10 L	10.000
Alcohol Eucaliptado	Alcohol Eucaliptado 70° 250 mL	2.000
	Alcohol Eucaliptado 70° 500 mL	2.000
	Alcohol Eucaliptado 70° 950 mL	30.000
	Alcohol Eucaliptado 70° Bidón 10L	10.000

El Oferente fabricará las cantidades y tipos de productos de acuerdo a las Órdenes de Producción a ser emitidas por ALUR.

En caso de discontinuar la fabricación de alguno de los productos durante la vigencia del Contrato, ALUR se hará cargo del costo del material de embalaje y envasado vinculado a dicho producto. Las cantidades excedentes nunca deberán superar las cantidades previstas por el Plan de Producción vigente.

2.9 Lugar de entrega de productos

Los productos terminados en sus empaques correspondientes serán entregados paletizados y sobre camión en planta de ALUR ubicada en Doroteo Enciso 585.

2.10 Cumplimiento de normativa aplicable

En las tareas incluidas en el presente pedido de precios el Oferente deberá cumplir estrictamente con la normativa actual o futura del Ministerio de Salud Pública y cualquier otro organismo público o no estatal que tenga potestades regulatorias en la materia.

Deberá cumplir con las regulaciones de seguridad ambiental aplicables así como con el correcto manejo de residuos.

El Oferente deberá realizar las gestiones para la obtención de todos los registros y habilitaciones necesarios para la producción y almacenamiento de los productos indicados ante los organismos competentes.

El Oferente deberá presentar constancia a ALUR, con la frecuencia que ésta determine, del cumplimiento de las obligaciones salariales, seguridad social y de cobertura de accidentes de trabajo del total del personal que se desempeñe en la empresa.

3 ALCANCE

Se solicita al Oferente la presentación de toda información que entienda pertinente, presentada en forma clara que permita la correcta evaluación de la propuesta. El Oferente deberá presentar con su oferta como mínimo la siguiente información técnica.

3.1 Memoria descriptiva del suministro

Memoria describiendo el alcance del suministro.

3.2 Antecedentes

Se deberá presentar información que acredite la capacidad del Oferente para la realización de los servicios solicitado en el presente pedido de ofertas como ser entre otros:

- Referencias de servicios similares realizados
- Detalle de infraestructura y personal con la que se cuenta (instalaciones, equipos, capacidad de almacenamiento, plantilla, etc.)
- Detalle de los productos que elabora en la actualidad
- Detalle de registros y habilitaciones ante organismos estatales (IM, DNB, MSP, etc.)

3.3 Aclaraciones y exclusiones

La oferta deberá explicar detalladamente las diferencias entre lo exigido en este Pedido de Ofertas y lo propuesto por el oferente, aclarando los motivos y las consecuencias de su eventual aceptación.

Toda excepción que no se encuentre expresamente detallada en este punto no se considerará como tal y sí se considerará que se cumple con los requisitos del pedido.

4 CONDICIONES COMERCIALES

4.1 Precios

4.1.1. Rubrado de Precios

Se deberá completar la siguiente planilla (Formulario N° 2) de Rubrado de Precios, indicando los precios unitarios por producto en Pesos Uruguayos y sin incluir el IVA.

Descripción	Precio sin IVA (UYU/un)
Alcohol en Gel Clásico 50 mL	
Alcohol en Gel Clásico 280 mL	
Alcohol en Gel Clásico 1 L	
Alcohol en Gel Clásico Bidón 5 L	
Alcohol en Gel Lavanda 50 mL	
Alcohol en Gel Lavanda 280 mL	
Alcohol en Gel Lavanda 1 L	
Alcohol Potable Rectificado 95° 250 mL	
Alcohol Potable Rectificado 95° 500 mL	
Alcohol Potable Rectificado 95° 950 mL	
Alcohol Potable Rectificado 95° Bidón 10 L	
Alcohol Eucaliptado 70° 250 mL	
Alcohol Eucaliptado 70° 500 mL	
Alcohol Eucaliptado 70° 950 mL	

Alcohol Eucaliptado 70° Bidón 10L**4.1.2. Ajuste de precios**

Los precios indicados en el Rubrado de Precios estarán vigentes desde el inicio del contrato y se ajustarán por IPC en forma semestral en febrero y agosto de cada año.

4.2 Adjudicación total o parcial

ALUR podrá adjudicar los servicios solicitados en el presente pedido de precios en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Adjudicación total
- Adjudicación de elaboración de Alcoholes en Gel
- Adjudicación de elaboración de Alcoholes Líquidos

4.3 Declaración de llamado desierto

ALUR se reserva el derecho de declarar desierto el llamado sin que por este acto los oferentes puedan reclamar algún tipo compensación por cualquiera sea el motivo. Esto incluye todos aquellos costos en lo que hubiera incurrido el oferente para cumplir con los requisitos del presente pliego.

4.4 Plazos

El plazo del contrato a acordar entre las partes será de dos años a partir de la firma del contrato.

Una vez vencido el plazo, las partes de común acuerdo podrán prorrogar el plazo por un año más, mediando documentos escritos debidamente firmados.

El Oferente deberá disponer de capacidad de elaboración de todos los productos en los volúmenes indicados en el presente pedido de precios en un plazo máximo de 60 días calendario a partir de la firma del contrato correspondiente.

4.5 Condiciones de pago

El Oferente facturará mensualmente los servicios realizados y los pagos se realizarán a los 30 días de fecha de factura.

4.6 Multas por incumplimiento

En caso de incumplimiento por parte del Oferente de la entrega de productos debidamente solicitado por ALUR mediante la Orden de Producción correspondiente, se aplicará una multa del 2% del precio total de los productos no entregados por cada día de atraso en la entrega.

4.7 Obligaciones emanadas de las leyes de tercerizaciones

De acuerdo a los términos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 18.099, el proveedor será el único responsable de abonar los beneficios laborales, las

contribuciones especiales de seguridad social que se deban al Banco de Previsión Social, la prima de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a sus trabajadores dependientes. ALUR quedará en consecuencia exonerada de toda responsabilidad frente a eventuales incumplimientos de dichas obligaciones.

En caso de que ALUR sea objeto de reclamos laborales, de aportes a la seguridad social por parte del Banco de Previsión Social o de la prima de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y/o sanciones o recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a los trabajadores dependientes del proveedor, éste deberá asumir diligentemente la defensa de ALUR.

En caso que ALUR sea condenada mediante sentencia jurisdiccional o determinación tributaria; el proveedor deberá hacer frente al pago inmediato de las cifras que se reclamen por dichos conceptos, sin perjuicio de la facultad de ALUR de dar por terminado el presente llamado.

El proveedor aceptará que ALUR compense las sumas que tuvo que pagar con el o los importes del precio que estén pendientes de pago. A los efectos de esta compensación ALUR podrá retener total o parcialmente el precio o cualquier otra suma que estuviere obligado a pagar.

4.8 Resarcimiento de daños e indemnidad por daños a terceros

Será de responsabilidad del proveedor todo daño propio u ocasionado a terceros por la prestación del servicio objeto del presente llamado, en ocasión o como consecuencia del mismo, obligándose a mantener indemne a ALUR de todo reclamo por dicho concepto.

Asimismo, el proveedor se obligará a mantener indemne a ALUR frente cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier persona y/o tercero realice contra ALUR por deudas del proveedor, reclamos originados en actos o hechos imputables o de responsabilidad del mismo cualquiera sea su naturaleza.

La responsabilidad que asume el proveedor y la consecuente obligación de mantener indemne a ALUR se hará extensiva a todo tipo de reclamo vinculado con el servicio objeto de este llamado, sea éste de naturaleza comercial y/o civil y/o de cualquier otra índole y/o especie.

5 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

5.1 Definiciones

A los efectos de analizar las distintas propuestas, ALUR se basará en dos grupos de condiciones o criterios:

- a) Condiciones Excluyentes: son aquellas condiciones que el oferente si o si debe cumplir en su totalidad. El no cumplimiento de alguna o todas ellas implicará que la oferta no será tenida en cuenta.
- b) Criterios Económicos: son aquellos que miden la propuesta económica del oferente.

5.2 Condiciones Excluyentes

Son condiciones excluyentes para ser considerados como oferentes y deben ser demostradas en la presentación de la oferta:

- a) No cumplir con la condición de exclusividad detallada en el punto 1.7.
- b) No contar con los requisitos técnicos, según el punto 1.6 acerca de infraestructura, experiencia del tipo de producción y servicio solicitado.
- c) Mantenimiento de oferta inferior a 90 días, según el punto 6.2 de este pliego.
- d) No cumplir con las formalidades establecidas en los puntos 1.4- Presentación de ofertas y 6.3-Entrega de la información solicitada, de este pliego.
- e) Contar con antecedentes negativos o de incumplimiento con Alur.

5.3 Criterios Económicos

Para cada oferta se valorará la propuesta económica, que se compondrá de:

- a) El precio ofertado por producto en pesos uruguayos por cada una de las presentaciones,

6 COTIZACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

6.1 Cotización

Los precios deben ser expresados en Pesos Uruguayos sin IVA (Impuesto al Valor Agregado).

6.2 Mantenimiento de la oferta

Es obligatorio el mantenimiento de la oferta por 90 (noventa) días corridos a partir del vencimiento del plazo de recepción de ofertas en ALUR. Vencidos este plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta que el oferente comunique por escrito lo contrario.

Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el Pliego no serán tenidas en cuenta.

Aquellas ofertas para las que no se indique un plazo de validez se tomarán como ofertadas con una validez de 90 días.

6.3 Entrega de la Información solicitada

La información requerida en los puntos 5.2 (Condiciones Excluyentes) y 5.3 (Criterios económicos) deberá ser presentada a ALUR de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Las ofertas deben ser presentadas a ALUR respetando las formalidades indicadas en el punto 1.4 del pliego.

Al momento de presentar las ofertas se deberá entregar vía electrónica a la dirección **licitacionesalur@alur.com.uy** la siguiente documentación:

- a) Nota del oferente indicando declaración de incompatibilidad (punto 1.5 del pliego).
- b) Formulario N° 1 de ALUR: "Datos de oferente", completado en versión digital formato Excel.
- c) Formulario N° 2 de ALUR: "Presentación de cotizaciones", completado en versión digital formato Excel.
- d) Datos de experiencia y antecedentes.
- e) Otra información que entienda relevante.

Los formularios indicados en los puntos b) y c)) cuentan en sus versiones digitales con los respectivos instructivos a los efectos de completar cada uno de los datos de manera correcta.

Las muestras deberán ser remitidas directamente a las oficinas de ALUR en Doroteo Enciso 585. L

En caso de resultar adjudicatario del servicio, será condición obligatoria al momento de firmar el contrato la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado notarial o acta de constitución de la empresa, detallando como mínimo: Razón social, fecha de formación, composición de integrantes o propietarios, representantes, domicilio fiscal, RUT.
- b) Certificado de póliza de seguro de trabajo.
- c) Certificado de estar al día con los aportes a la previsión social.
- d) Certificado de DGI.

6.4 Evaluación de la oferta

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descriptos en el presente pliego.

A vía de ejemplo, ALUR se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc. que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- c) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- e) Cuando no se ajuste a los requisitos y condiciones estipuladas en el pliego.
- f) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

Una vez evaluadas las ofertas ALUR determinará cuál o cuáles ofertas conforman la mejor relación calidad de producto – precio.

ALUR se reserva el derecho de negociar individualmente con los oferentes que tengan la mejor relación calidad de producto – precio, mejoras en las condiciones de su propuesta original.

ALUR se reserva el derecho de mantener confidencial parte o la totalidad de la información que refiera de manera directa o indirecta a este llamado, extendiéndose, pero no limitada a toda aquella brindada por los oferentes en cualquier instancia y la que surja de los análisis, revisiones y solicitudes de ampliación realizados por ALUR.

6.5 Adjudicación

ALUR adjudicará parcial o totalmente al o los oferentes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el llamado y que presenten la mejor propuesta económica a criterio de ALUR.

ALUR se reserva el derecho de adjudicar esta contratación en forma total o parcial o rechazar todas las ofertas, en mérito a los criterios de evaluación previstos. Asimismo, podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes, rechazar todas las ofertas, adjudicar la totalidad a un solo oferente y aún dejar sin efecto el presente llamado, en base a criterios técnicos y/o operativos que lo tornen innecesario.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen del pliego, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

6.6 Contrato

Una vez que se adopte resolución disponiendo la adjudicación, el adjudicatario será notificado sobre la misma. La firma del contrato con ALUR es requisito para que se complete el proceso de adjudicación.

El Contrato que se firme con las empresas adjudicatarias recogerá todos los aspectos mencionados en este llamado, formando parte del mismo como Anexo.



**SOLICITUD DE OFERTA N° 29/2020:
ELABORACIÓN ALCOHOLES ENVASADOS**

N° 29/2020

Fecha: 15/10/20

Pag.18 de 18

7 ANEXOS

7.1 Anexo I : Formulario N° 1 - Datos de oferente



**SOLICITUD DE OFERTA N° 29/2020: ELABORACIÓN ALCOHOLES
ENVASADOS**

FORMULARIO N° 1: Datos de Oferente

OFERENTE

Datos identificatorios de la Empresa			Domicilio Fiscal			Contacto		
Razón Social	Nombre de fantasía	RUT	Calle y N°	Ciudad	Departamento	Nombre del contacto	Teléfono	E.mail

7.2 Anexo II: Formulario N° 2 - Presentación de cotizaciones



**SOLICITUD DE OFERTA N° 29/2020:
ELABORACIÓN ALCOHOLES ENVASADOS**

FORMULARIO N° 2: Presentación de Cotizaciones

OFERENTE

Descripción	Precio sin IVA (UYU/lun)
Alcohol en Gel Clásico 50 mL.	
Alcohol en Gel Clásico 280 mL.	
Alcohol en Gel Clásico 1L.	
Alcohol en Gel Clásico Bidón 5 L.	
Alcohol en Gel Lavanda 50 mL.	
Alcohol en Gel Lavanda 280 mL.	
Alcohol en Gel Lavanda 1L.	
Alcohol Potable Rectificado ANCAP 95° 250 mL.	